



SARP
SOCIEDAD ARGENTINA DE
RADIOLOGÍA PEDIÁTRICA



CONVENIO ENTRE LA SOCIEDAD ARGENTINA DE RADIOLOGIA PERDIATRICA (SARP) Y LA SOCIEDAD ARGENTINA DE RADIOLOGIA (SAR)

La SARP y la SAR, acuerdan establecer un Convenio de cooperación con el propósito de promover las formas de intercambio científico entre ambas Sociedades:

1. Promover el intercambio de información y estimular acciones entre ambas entidades.
2. Estimular la participación de los socios de SARP y de la SAR en los Congresos, Jornadas, Cursos y otros Eventos Científicos organizados por las dos Asociaciones.
 - La SARP y la SAR se comprometen, en caso de ser solicitado por la otra Sociedad, a enviar un representante para asistir como conferenciante, panelista, moderador, etc., a los Congresos Nacionales. El mismo será de reconocida trayectoria en Diagnóstico por Imágenes y/o Intervencionismo. El nombre del representante puede ser a petición de la Sociedad organizadora del Evento o sugerido por la otra.
 - Los socios de la SAR tendrán derecho a un valor de inscripción preferente, equivalente al de los socios de la SARP, en los Cursos y Congresos organizados por esta Sociedad.
 - Los socios de la SARP tendrán derecho a un valor de inscripción preferente, equivalente al de los socios de la SAR en los Cursos y Congresos organizados por esta Sociedad.
3. Promover la formación e integración de profesionales por medio de becas y estancias entre ambas Entidades.
4. Promover intercambios entre los principales grupos académicos y de investigación.
5. Difusión de las actividades docentes, libros, revistas y publicaciones de la especialidad relacionadas con ambas Especialidades.
6. Posibilitar la publicación de trabajos científicos de forma bilateral.
7. Promover la traducción de trabajos, protocolos y reglamentos.



SARP
SOCIEDAD ARGENTINA DE
RADIOLOGÍA PEDIÁTRICA



8. La SARP ofrece coordinar en forma conjunta con la SAR aquellos Cursos de Formación Continua que se consideren, poniendo a disposición ambas Secretarías Técnicas. Estos cursos contarán con profesores a designar y considerar en forma conjunta.

Estos conceptos constituyen el marco a partir del cual la Sociedad Argentina de Radiología Pediátrica y la Sociedad Argentina de Radiología enuncian una relación preferencial entre ambos. Este convenio tendrá una vigencia de dos años a partir de la fecha de firma del mismo

Buenos Aires, 18 de Agosto de 2022

Dr. Orlando Gómez
Presidente SARP

Dr. Eduardo Eyheremendy
Presidente SAR

18/07/22